Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Otras Entidades

Comunidades de Regantes

NÚMERO: 5067

Comunidad de Regantes Acequia San Marcos

Secretaría

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 3 de diciembre de 2026.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el próximo **día 3 de diciembre de 2026, jueves, a las 17:30 horas** , en 1ª convocatoria, **y a las 18,00 Horas, en 2ª convocatoria**, en el salón de conferencias del Museo Diocesano de Barbastro, Plaza Palacio nº 1 de Barbastro**,** con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Propuesta y toma de acuerdo de homenaje póstumo al presidente de esta Comunidad de Regantes, en reconocimiento a su extraordinaria labor, dedicación incansable y legado, el Sr. D. José Antonio Jubero Carrasco, tristemente fallecido, el pasado día 1 de noviembre de 2026.

3º Presentación y aprobación, si procede, del Balance de Ingresos y Gastos e informe de Tesorería de los ejercicios 2024 – 2025 y adelanto del 2026.

4º Ratificación del acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014 y nuevamente ratificada en la Asamblea General Ordinaria del día 26 de julio de 2021 de integración de nuestra Comunidad de Regantes en la Comunidad de Regantes Nº 1 de Canal del Cinca, por absorción de esta última y extinción de nuestra Comunidad, con efectividad de fecha 31 de diciembre de 2026, con detalle de los elementos que conlleva la extinción y que exigen pronunciamiento expreso (contractuales patrimoniales, etc …).

5º Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 52 de muestro Estatutos: caso de no asistir el número necesario de comuneros para tomar acuerdos en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo lugar y fecha, en cuyo caso, serán validos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Se ruega la máxima asistencia de partícipes debido a la importancia de los asuntos a tratar. Éstos pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales (artículo 54 de los Estatutos).

Barbastro, 9 de noviembre de 2026. El Secretario, Antonio Campo Olivar.